

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUL 2005

04/04/9919

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio del Interior en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un equipo lecto-digitalizador, marca CANON, donado.-

ASUNTO 504

RESULTANDO: que la Secretaría gestionante por Resolución de 4 de enero de 2005, aceptó la donación del equipo de referencia ofrecido por la empresa Ganiplus S.A. para la Dirección Nacional de Identificación Civil.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220° de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LRS/JS/cec. *[firma]*

II) que tratándose de una donación no corresponde el previo dictamen del Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre la competitividad

de la industria nacional, artículo 581° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

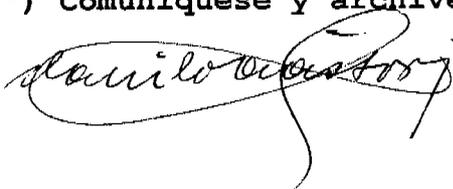
ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que el equipo lecto-digitalizador detallado en la fotocopia de factura pro-forma adjunta que forma parte de la presente Resolución, por un valor total CIF/Montevideo de U\$ 6.785,00 (seis mil setecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), a importar por el Ministerio del Interior, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, correspondiendo la exoneración de la Tasa Global Arancelaria; de la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social; del Impuesto al Valor Agregado; de las Tasas Consulares; de la Tasa de Servicios Extraordinarios y de la Tasa de Servicios Automatizados.-

2°) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DIGIPRINT

Canon

Montevideo, 26 de enero de 2005-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mercedes 993

PRINTER

FACTURA PRO-FORMA

- 1 Equipo Marca Canon Modelo MS-300 240V., equipado con los siguientes accesorios:
- 1 autocarrier 100 R
- 1 Kit de instalación M
- 1 lente EZ-02.,.

TOTAL CIF MONTEVIDEO .-"A efectos aduaneros US\$ 6.785,00
DONACIÓN SIN CARGO PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR"

Mercadería a ser despachada desde Zona Franca de Florida.

Marca.- CANON Origen.- .-JAPON

Procedencia .- USA

Medio de Transporte de arribo a Zona Franca e Florida: Vía Marítima.

COPIER

GANIPLUS S.A. RUC 214073340017

Isla de Flores 1372 - Montevideo

Tel. 902 39 48 Fax 902 11 16



AUTENTICACION

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En Apto. (PE)

Ma. DE LOURDES BARURAL

[Handwritten Signature]
GANIPLUS S.A.
Mario Novelli
Director

FAX

Ganiplus S.A Representante e Importador **Canon** para Uruguay

Isla de Flores 1372 - Tel. 902 3948* - Fax 902 1116 - e-mail: digiprint@ganiplus.com.uy